Todo estado de bienestar maneja un sistema de impuestos con el que redistribuye los bienes de los ciudadanos con la finalidad de realizar algún concepto de justicia, que, como vimos en el último vídeo, se expresa en términos de una pauta: A cada quien según necesidad, mérito, trabajo, etc. Vamos a fijarnos un momento en esa palabra "redistribución". Implica que hubo una distribución anterior, que de alguna manera está corrigiendo. Como sabemos, para Nozick esa redistribución es injusta; es inmoral sacrificar a uno por el bien de otro. Entonces, lo que le interesa es esa distribución original. ¿Cómo se llevó a cabo? No a través de una pauta sino por las voluntades de individuos utilizando un mecanismo de adquisición y transferencia de propiedad. Vamos a ver.

Si te acuerdas, en el primer vídeo di el ejemplo de un hombre rico que recibe una herencia millonaria. Dijimos que no necesita todo ese dinero y a lo mejor no lo amerita pero sin embargo decimos que tiene derecho a ello. ¿Por qué? Simple y sencillamente porque la transferencia fue voluntaria. Digamos que su tía se la heredó. La transferencia se efectuó, no para cumplir con alguna pauta social sino por una decisión libre y voluntaria de su parte, por los motivos que fueran. Nozick se apoya aquí un argumento de David Hume. Dice Hume: "Si todos empiezan con una cantidad igual de bienes, luego, por los diferentes grados de destreza, dedicación, e industria, la actividad de los hombres romperán esa igualdad." La moraleja de esta afirmación es que la libertad y la igualdad son incompatibles. O como dice Nozick, "La libertad trastorna pautas."

Ilustra esta idea de la libertad de las transferencias con uno de los argumentos más llamativos de su libro. Tiene que ver con el

famoso basquetbolero Wilt Chamberlain, de los años 70, pero podemos sustituirlo por Michael Jordan para actualizarlo. Nozick pide al lector que escoja la distribución pautada que quiera. Llamemos esta distribución D(1). Ahora, Michael Jordan, el mejor basquetbolero del mundo, juega esta noche en un partido. Todos vienen a verlo, para ser maravillados por su destreza. Jordan, desde luego, recibe mucho dinero por su trabajo. Ha habido una enorme transferencia de bienes de los espectadores a Jordan lo cual tiene como consecuencia una alteración en la distribución original de la que partimos. Ahora hay una nueva distribución que podemos llamar D(2). Vemos aquí esa idea de que la libertad trastorna las pautas, es decir, el dinero de los espectadores se transfirió libremente a Jordan, lo cual trastorna la pauta que se había establecido. Pero Nozick insiste que esto es justo. Si la gente pasó voluntariamente de D(1) a D(2), entonces esta nueva distribución es justa. Éste es el meollo de la teoría de la justicia como derecho según Nozick. Jordan tiene derecho a ese dinero y la nueva distribución es justa. Si queremos ir con algún otro teórico, como Rawls, tendríamos que decir que D(2) es injusta e imponer la distribución original, aunque fuera en contra de la voluntad libre de toda esa gente. Para Nozick está claro - cualquier sistema pautado va a violar la libertad de la gente.

Si tiene razón en esto, entonces los demás planteamientos, desde el anarquismo hasta el estado de bienestar, son injustificables. ¿Hay alguna manera de criticar lo que dice sobre las transferencias? Pues hubo muchos los que vieron a Jordan jugar, pero muchísimos más que no. ¿Tendrían estos últimos razones para objetar al enriquecimiento de Jordan? Nozick diría que estos terceros no han perdido dinero debido al partido de

Jordan. Siguen con la misma cantidad que antes. ¿Cómo pueden quejarse?

Pues hay varias cosas. Primero, sí, los que no gastaron en el partido siguen con la misma cantidad. Pero lo que uno puede hacer con su dinero depende no sólo de cuanto tenga sino de cuanto tengan los demás también. Es decir, estaría en una situación más aventajada en una sociedad más o menos igualitaria que en una con algunos super-ricos. ¿Por qué? Porque dinero es poder. La concentración de poder y dinero en las manos de algunos pueden afectar a terceros porque ellos por su especulación en el mercado pueden subir el precio de cosas como casas y pueden bajar los sueldos a través de monopolios y consorcios. Viéndolo así, puede que haya lugar para alguna regulación de las transferencias, del comercio.

Pero una sola gota de regulación para Nozick nos pasaría de una situación no-pautada a una pautada. Pareciera que su distinción deja sólo dos opciones, o bien libertad total o una total conformidad a cierta visión social. ¿No podríamos ampliar las posibilidades e imaginar una sociedad en la que se hiciera obligar una ligera pauta, eso con la finalidad de evitar horrendas desigualdades? ¿Constituiría semejante esquema una violación importante de la libertad de la gente? A lo mejor no.

Esta cuestión de transferencias es sólo una parte de su teoría de la justicia como derecho. Recibir algo por una transferencia no es la única forma de tener un bien. También se puede adquirir directamente apropiándolo de la naturaleza, sea un terreno o, como es más común en nuestras sociedades del conocimiento, ideas y creaciones artísticas. Si lo que hace justa una transferencia es su carácter voluntario, mezclar el sudor de uno con la materia prima es lo que hace justa una adquisición.

Esto lo toma de John Locke. Quien siembra maíz tiene más derecho a su fruto que alguien que no lo ha hecho. Si de tierras se trata, dice Locke que uno no puede apropiar más de lo que puede trabajar y que además tiene que dejar tierra suficiente y de la misma calidad para los demás. Si no, uno viola su derecho. En general, Nozick acepta esto y de hecho hace explícita esta provisión, que una apropiación no puede dejar en peores condiciones a los demás. Aun así, Nozick afirma que la apropiación y desarrollo de tierras contribuye más a la humanidad, es decir, son más productivas y fructíferas, que tierras baldías.

Pero todo esto parece bastante idílico, como si existieran terrenos ilimitados. La verdad es que no hay tierras hoy en día que no tengan dueño. ¿Entonces de qué sirve su noción de adquisición? ¿Qué decir de los millones de hambrientos que no tienen la oportunidad de cultivar un terreno? Parece que bajo el esquema de Nozick tendrían que depender de caridad, o como famosamente dijo Marie Antoinette, "¡Qué coman pastel!" ¿Cómo es posible que una teoría de justicia tenga esta consecuencia? Pues Nozick no es tan fría como la reina. Hay que hacer la pregunta, "¿Por qué esta gente muere de hambre?" Si es porque no tienen acceso a tierras porque todas ya están apropiadas, pero pudieron haber sobrevivido si no hubiera habido esa apropiación, entonces se trata de una violación de la provisión que tomó Nozick de Locke y resulta que sí pueden reclamar una compensación. Pero si ellos mismos son culpables de su situación, por su propia obra y decisiones que tomaron, entonces no hay nada que decir.

Llegamos así al tercer y último elemento de su teoría de la justicia, la rectificación. Violaciones que han resultado en

injusticia tienen que ser rectificadas. El problema es que ha habido bastante violación en la historia humana: la conquista española, el genocidio de los indios norteamericanos, la esclavitud de los negros en los EU, las carnicería que hizo Leopoldo II en el Congo, vaya, la lista es larguísima. Esto es lo que dice Nozick al respecto: "Aunque sería demasiado introducir el socialismo como castigo para nuestros pecados, las injusticias del pasado pueden ser tan grandes como para hacer necesario, a corto plazo, un estado más extenso para rectificarlas."

Un estado más extenso. Ésta es la única concesión que hace Nozick a Rawls. Y aunque es muy importante, resulta difícil ver cómo realmente esas injusticias pueden rectificarse. Una compensación monetaria puede aliviar durante un tiempo las condiciones de vida de los afectados, pero no cambiará las realidades estructurales que son producto de esa historia y que siguen ejerciendo un poder ilegítimo. Pienso en la historia de esclavitud y discriminación contra los negros en los EU. Nunca hubo una compensación monetaria pero sí un programa gubernamental que se llama "affirmative action" para dar preferencia a los negros en el empleo y las universidades por ejemplo. Ha rectificado un poco las injusticias del pasado pero la comunidad negra sigue en desventaja socioeconómica en general. Hay muchos, incluso entre los negros, que dicen que este programa no ha producido más que una cultura de dependencia donde ya no hay iniciativa propia.

Menciono esto porque tiene que ver con el último tema que quiero comentar sobre Nozick y Rawls: sus respectivas concepciones de la persona. En Rawls el acento está claramente en la comunidad. Dado que la cooperación social produce un excedente que sería imposible si todos trabajaran de forma

aislada, surge la pregunta de cómo dividir o distribuir ese producto excedente. El Principio de la diferencia es la respuesta de Rawls. Desigualdades se permiten sólo si benefician a los menos aventajados. Sabemos que para Nozick es inmoral sacrificar uno por el bien de otro. Sostiene un individualismo total en el que la gente, con diferentes grados de destreza, dedicación, e industria, como decía Hume, procuran diferentes niveles de riqueza. ¿Vamos a castigar a Steve Jobs o Michael Jordan por sus talentos?

Rawls considera los talentos de la gente casi como propiedad comunal. Sí, escuchaste bien. Por un lado es fácil ver la posición social de uno como no merecida. Naces en una familia política o rica y casi te llega por herencia, no tuviste que hacer nada. ¿Pero los talentos? Michael Jordan nació muy alto, no hizo nada para merecer eso, pero sí practicó mucho para llegar a ser una estrella en su deporte. Y hay muchos que por su falta de dedicación desperdician sus talentos. ¿Por qué el primero debería sacrificarse por el bien del segundo? Rawls respondería que incluso el poder esforzarse para desarrollar las habilidades de uno puede deberse a factores moralmente irrelevantes, tales como el estatus social, el apoyo de los padres, etc. Cuando llego a un cruce y un chavo empieza a limpiarme el parabrisas me acuerdo de cómo era yo a su edad. Tenía buenos padres que me amaban y que me apoyaban económico y emocionalmente para sacarme adelante en la vida. Yo no hice nada para merecer eso. Y ese chavo, ¿cómo será su situación familiar?

Pero siempre hay casos de los que vienen de un background muy desventajoso pero de alguna manera logran superarlo y ser un éxito en la vida. Nozick dice que Rawls nos da una concepción muy disminuida de la persona, un ser a fin de

cuentas sin responsabilidad. Diría tal persona, "No soy responsable de nada de lo que me ha ocurrido en la vida, por tanto la sociedad debe mantenerme." De hecho, hay una crítica muy interesante de Rawls en este sentido. Si decimos a los talentosos que no merecen aprovecharse del todo de su talento, sino que tienen que compartir sus productos, entonces de manera parecida podríamos decir que los criminales no merecen el castigo que le hemos dado. Es decir, el talento de los afortunados es como el carácter criminal de otros, una especia de desventaja social que debería ser socialmente compartido.

Bueno, creo que voy a dejarlo aquí. En estos cuatro vídeos hemos visto lo básico del planteamiento de Nozick pero hay muchos detalles más en el libro que redondean y refuerzan su argumento. Espero tomen el tiempo para leerlo con cuidado. Por donde te encuentres en el espectro político, espero que este análisis de Nozick y su comparación con Rawls te haya hecho cuestionar tu propia posición. Los dos tienen argumentos muy sólidos, pero también sus lados flacos. En general, es muy difícil para nosotros considerar un tema desde diferentes perspectivas de forma imparcial, especialmente temas de política. Los gustos, valores y prejuicios de uno inciden de forma inconsciente en su deliberación de modo que le ciegan a formas alternativas de entender nuestra realidad. Todo nos resulta obvio, blanco y negro. Espero que estos vídeos sobre Rawls y Nozick les hayan hecho percibir al menos unos tonos de gris.